CERTIFICADO DE COBERTURA
INCLUYE SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
LEY 24449 Y SU REGLAMENTACION

BUENOS AIRES,18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POLIZA/ORDEN N°:	**1288637**
ASEGURADO:	**INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.**
VIGENCIA:	**26/12/2023 AL 26/12/2024**
ACREEDOR:	**LURIEL SA,**

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE BAJO LA POLIZA Y VIGENCIA ARRIBA CITADAS, ESTAMOS CUBRIENDO EL O LOS VEHICULOS QUE SE DETALLAN:

VEHICULO:	**STRALIS HI ROAD 600S44T 3200 EU. EBS/ESC**
AÑO:	**2022**
MOTOR:	**F3BE3681N5093909**
CHASIS:	**8ATM2SSH0PX120731**
DOMINIO:	**AF743RU**
USO:	**COMERCIAL**
SUMA ASEGURADA:	**$ 159.218.000,00**

COBERTURA-
C - RC, Robo/Hurto, Incend,Accid.
RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS CON LIMITE DE $ 39.000.000.- PARA AUTOMOVILES Y PICK UPS Y DE $ 85.000.000.- PARA CAMIONES Y ACOPLADOS

-ACCIDENTE:	TOTAL
-INCENDIO:	TOTAL Y PARCIAL
-ROBO Y/O HURTO:	TOTAL Y PARCIAL

CA-CO 13.1 Cláusula de No Subrogación: "Se hace constar que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros 17.418, el Asegurador no hará uso de la subrogación otorgada en la misma por siniestros que fueran imputables a las empresas mencionadas al pie de esta cláusula (*), sus funcionarios, empleados y/u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos.".

CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio: Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza (*) serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas. La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza (*).

CA-CO 17.1 Notificación previa de la falta de pago del premio: "El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza (*) cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto a la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o perdida de la vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza (*). La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza (*)."

30529135943 EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. RUTA NAC. 19 KM 3.7 CORDOBA
30502793175 ARCOR S.A.I.C AV. FULVIO S. PAGANI 487 - CORDOBA

POR MEDIO DE LA PRESENTE DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA POLIZA DE REFERENCIA NO TIENE SALDOS PENDIENTES Y SE ENCUENTRA CON LOS PAGOS AL DIA

Fabio Rossi
Gerente General

ZURICH®

Póliza de SEGURO DE AUTOMOTORES

ICBC ARGENTINA S.A.
BOULEVARD CECILIA GRIERSON , 355
(1107) CAPITAL FEDERAL - ARGENTINA

Número: AUT1-01-288637 Endoso: 0002

026503296

Datos del Asegurado

Documento: **CUIT 30709447846**
IVA: **R.I.AGENTE RETENCION**

Producto: **AUT1 AUTOMOTORES**
Endoso: **0002 AUMENTO DE SUMA ASEGURADA**
Productor: **(1257) AON RISK SERVICES ARGENTINA SA MAT: 0000000705**

Vigencia
Desde las 12:00 hs. del 1/03/2024
Hasta las 12:00 hs. del 26/12/2024

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	EVENTOS POR AÑO	PRIMA TOTAL
1	**Vehículo: IVECO STRALIS HI ROAD 600S44T 3200 EUROT Modelo 2022** Patente: AF743RU Motor: F3BE3681N5093909 Chasis: 8ATM2SSH0PX120731 Uso: COMERCIAL Origen: Nacional Plan Contratado: SIN DAÑOS PARCIALES (10T Y ACOPLADO) - FRANQUICIA NO APLICABLE DAÑOS POR ACCIDENTE TOTAL Clausulas: CA-CO 01.1CA-CO 10.1CG-CO 01.2 CG-CO 03.1CG-CO 04.1CG-DA 01.1 CG-DA 02.1CG-DA 04.2CO-EX 05.1 CG-CO 02.2CG-CO 06.2 DAÑOS POR INCENDIO TOTAL Clausulas: CA-CO 01.1CA-CO 10.1CG-CO 01.2 CG-CO 03.1CG-CO 04.1CG-IN 01.1 CG-IN 02.1CG-IN 04.2CO-EX 07.1 CG-CO 02.2CG-CO 06.2 DAÑOS POR INCENDIO PARCIAL Clausulas: CG-CO 05.1CG-CO 04.1CG-IN 01.1 CG-IN 02.1CG-IN 03.2CO-EX 07.1 CG-CO 06.2 COBERTURA DE CRISTALES Clausulas: CA-DI 09.1CG-CO 06.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EN PAISES LIMITROFES Clausulas: CO-EX 01.1 RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA Clausulas: SO-RC 6.1 CG-CO 05.1CG-RC 03.1 CG-RC 04.1CG-RC 05.1 ...Continúa en ANEXO 96	$ 159.218.000 $ 159218.000 $ 159218.000 $ 159218.000 $ 100.000 U$S 450.000 $ 8000.000		1	$ 1.040.568,85

"La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar "

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio

Anexos y/o cláusulas : CA-CO 13.1/CA-CO 17.1/CA-CO 13.2/CA-CO 06.1/CA-CO 14.1/CG-CO 06.1/CG-CO 07.1 /CG-CO 08.1/CG-CO 09.1/CG-CO 10.1/CG-CO 11.1/CG-CO 12.1/CG-CO 13.1/CG-CO 14.1/CG-CO 15.1/CG-CO 16.1 /CG-CO 17.1/CG-CO 18.1/CA-CO 11.1/CA-CC 15.1/CA-CC 16.1 **********

MONEDA	PRIMA TOTAL	IMPUESTOS	PREMIO
$	1.040.568,85	257.020,50	1.297.589,35

Vía despacho: RIVADAVIA 611

Fabio Rossi
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme a lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Esta póliza fue emitida en CAPITAL FEDERAL el 20 de Marzo de 2024

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por la Resolución Nº38.708 y modif.. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 5236-5168. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.zurich.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

V22 FRENPOLI1 – Zurich–20220807/RHA-Online

Benefíciese con nuestros servicios exclusivos

Con una póliza de Zurich Aseguradora Argentina S.A., Usted recibe:

¿Tuviste un siniestro?

· Atención 24 horas:
Si tuviste un siniestro prepará la documentación necesaria y comunicate desde cualquier lugar del país con nuestro Centro de Atención a Clientes al 0810−999−2424 o al (011) 4348−4700, un asesor te tomará la denuncia y te indicará los pasos a seguir para realizar la denuncia en la Compañía. Recordá que podés denunciar tu siniestro on line en www.zurich.com.ar y obtener la copia de la Denuncia en el momento.

Tus seguros ahora en Internet

· Seguros on Line
Aprovechamos esta oportunidad para poner a tu alcance una valiosa herramienta que te permitirá consultar el estado de tu póliza de Seguros, en cualquier momento y en cualquier lugar. Registrándote en nuestro sitio www.segurosonline.zurich.com.ar encontrarás el detalle de tus siniestros, podrás acceder de manera gratuita a toda lainformación de tus pólizas de seguros como también imprimir certificados de cobertura,Mercosur, copias de póliza y cupones de pago.

Ahorra tiempo en el pago de tus seguros

· Debito automático mensual
Adherite al débito automático con tu Tarjeta de Crédito y ahorra tiempo. Solicitalo a tu Asesor de Seguros o llama al 0810−999−2424 y olvidate de vencimientos y trámites burocráticos. Es importante recordar que los seguros de autos por medio de Planes de Ahorro o Créditos prendarios, se abonan mediante el cupón de pago del plan, compañía financiera y/o entidad bancaria.

Como actuar en caso de siniestro en tu vehiculo

IMPORTANTE

−En caso de que haya lesionados, auxilie a los heridos.
−Comuníquese en forma inmediata con Su Compañia de Seguros al 0−810−999−2424 o al (011) 4348−4700 a efectos de contar con el debido asesoramiento.
−No asumas expresamente responsabilidades.
−Anotá todos los datos personales del otro conductor, del vehículo y los testigos.
−Efectua inmediatamente la denuncia policial.
−Presentate con tu vehículo a uno de nuestros Centros de Servicios para realizar la denuncia administrativa dentro de las 72 hs.
−Recordá que deberás presentarte con la denuncia policial y fotocopia de cédula verde.

Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, informamos que existen situaciones especiales en las cuales deberá presentar información y/o documentación. El detalle de estas situaciones, documentación y formularios correspondientes, los encontrará en la página web www.zurich.com.ar (apartado Prevención de Lavado de Activos).

Por consultas relacionadas con este tema, podrá contactarse a través de la casilla de correo **documentacion.prevencion.lavado@zurich.com**

ZURICH®

ANEXO 96

El presente anexo forma parte del Certificado número AUT1-01-288637/0002 de SEGURO DE AUTOMOTORES correspondiente al asegurado ICBC ARGENTINA S.A.

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	EVENTOS POR AÑO	PRIMA TOTAL
	RESPONSABILIDAD CIVIL ADICIONAL Clausulas: CG-CO 05.1CG-RC 01.1CG-RC 02.1 CG-RC 03.1CG-RC 04.1CG-RC 05.1 CA-RC 02.1	$ 167000.000			
	RESPONSABILIDAD CIVIL AERÓDROMOS O AEROPUERTOS Clausulas: CG-CO 05.1CA-RC 05.1	$ 8000.000			
	RESPONSABILIDAD CIVIL CAMPOS PETROLÍFEROS Clausulas: CG-CO 05.1CA-RC 05.2	$ 8000.000			
	RC AERODROMOS O AEROPUERTOS ($50.000.000) Clausulas: CA-RC 05.1	$ 42000.000			
	RESP.CIVIL EN CAMPOS PETROLIFEROS ($50.000.000) Clausulas: CA-RC 05.2	$ 42000.000			
	ROBO O HURTO TOTAL Clausulas: CG-CO 05.1CA-CO 01.1CA-CO 10.1 CG-CO 01.2CG-CO 03.1CG-CO 04.1 CG-RH 01.1CG-RH 02.1CG-RH 04.2 CO-EX 03.1CG-CO 02.2CG-CO 06.2	$ 159218.000			
	CLAUSULA DE ESTABILIZACION DE SUMAS DEL 40% Clausulas: CA-CC 04.2	$ 63687.200			
	ROBO O HURTO PARCIAL Clausulas: CA-RH 05.1CG-CO 05.1CG-CO 04.1 CG-RH 01.1CG-RH 02.1CG-RH 03.2 CO-EX 03.1CG-CO 06.2	$ 159218.000			
	Accesorios: AON ASSIST				

	Tomador Leasing LURIEL SA Documento 04 CUIT 30712345485 (00 F) Domicilio B EL SALVADOR MZA A CASA 9 0 5521 VILLA NUEVA DE GUAYM MENDOZA, ARGENTINA				
	. .				
	CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE PAGARSE UNA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTROS OCURRIDOS, AMPARADOS POR LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA, ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS IDENTIFICADAS EN EL FRENTE DE LA PRESENTE PÓLIZA.				
	. .				
	CA-CO 13.2 ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS INDICADAS EN EL FRENTE DE PÓLIZA SERÁN CONSIDERADAS ASEGURADOS, POR EL PLAZO ALLÍ INDICADO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA CON MOTIVO Y EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO POR PARTE DEL ASEGURADO EN FAVOR DE ALGUNA DE ESAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA ASEGURADORA RESPECTO DEL ASEGURADO Y DICHAS PERSONAS ASEGURADAS NO EXCEDERÁ,EN TOTAL, PARA UN SINIESTRO O UNA SERIE DE SINIESTROS PROVENIENTES DE UN SÓLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN MAXIMO ESTIPULADO EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA.				
	. .				
	CA-CO 17.1 NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO DEL PREMIO: EL ASEGURADOR SE OBLIGA A NOTIFICAR A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO EN QUE INCURRIERE EL TOMADOR Y ELLO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS RESPECTO A LA FECHA EN QUE DICHA OMISIÓN PUDIERA DETERMINAR LA CADUCIDAD O				

V22 FRENPOLI1-ANEXO96- Zurich-20220807/RHA-Online

ANEXO 96

El presente anexo forma parte del Certificado número AUT1-01-288637/0002 de SEGURO DE AUTOMOTORES correspondiente al asegurado ICBC ARGENTINA S.A.

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	EVENTOS POR AÑO	PRIMA TOTAL
	PERDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA EN FORMA TOTAL O PARCIAL COMO ASÍ TAMBIÉN QUE NO SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD O PERDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SI EL ASEGURADOR NO HUBIESE CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN ANTES DESCRIPTA HASTA TANTO TRANSCURRA EL PLAZO FIJADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA. LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER MODIFICADA NI ANULADA SIN PREVIO AVISO A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA. . . EMPRESAS: . 30529135943 EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. RUTA NAC. 19 KM 3.7 CORDOBA 30502793175 ARCOR S.A.I.C AV. FULVIO S. PAGANI 487 - CORDOBA . . .				